



La Plata, 17 JUN 1981

Visto este expediente que trata de la adquisición de cemento portland a granel, solicitado por la Dirección de Pavimentación y Obras Complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n° 4779/80 se adjudicó la provisión mencionada en favor de la firma Calera Avellaneda S.A. por la suma de \$117.914.000,- conforme al presupuesto obrante a // fs. 19/20;

Que en las cláusulas de la oferta aceptada, se estableció que los precios serían reajustables al momento de las entregas;

Que por nota glosada a fs.105 se informa que el / precio actualizado por tonelada es de \$328.860,-;

Que en consecuencia corresponde la ampliación del gasto sobre 26 toneladas entregadas en el mes de mayo de 1981, por la suma de \$2.418.832,-;

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las / facultades que le confiere el artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Ampliase el gasto autorizado por Ordenanza n° / ----- 4779/80, en favor de la firma CALERA AVELLANEDA S.A. por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$2.418.832,-), en virtud de los motivos mencionados en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Establécese que la contratación realizada median ----- te Ordenanza n° 4779/80, ampliada por los n° 4868 4885, 4910, 4921/81 y la que se autoriza por el artículo anterior se eleva a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y //

111

TRES (\$143.616.953,-).-

ARTICULO 3º.- El egreso que demanda la aplicación del artículo lo primero del presente, será atendido con imputación a U.E.318, Finalidad 3, Sección 1, Sector 1, Luciso 2, Pda.Principal 3, del P.V. "CONSERVACIONES Y REPARACIONES".-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, para su conocimiento y demás efectos gírese a Dirección de Suministros y Compras y Contaduría General. Cumplido, archívese.-

H. Zaldívar
Cdo. HECTOR ALBERTO ZADALJAUREGUI
SECRETARIO DE HACIENDA

Abel Blas Román
DR. ABEL BLAS ROMÁN
INTENDENTE MUNICIPAL

1930 1